

HACE SABER: Que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 9 octubre y vista la propuesta de nombramiento efectuada por el tribunal calificador de la prueba selectiva para la provisión en interinidad, por ausencia de su titular, de la plaza de Arquitecto Técnico, cubierta mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, se acordó nombrar funcionaria interina del Ayuntamiento de Zafarraya a D^a Lourdes Valverde Moreno, con D.N.I.: 14.629.853-J, para ocupar de forma interina la plaza de Arquitecto Técnico, vacante por ausencia de su titular.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zafarraya, 20 de noviembre de 2018.-La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 6.131

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE MOTRIL

Convocatoria Programa de Competitividad Turística

EDICTO

Programa de Competitividad Turística

Apoyo a la Competitividad de las pymes turísticas

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Motril informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de planes de mejora de la competitividad del sector turístico en el marco del Programa de Competitividad Turística, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Cámara Oficial de Comercio de Motril.

Primero. Beneficiarios.

Pymes, micropymes y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Motril que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE, en alguno de los siguientes epígrafes:

Sección Primera: Epígrafes 67, 68, 72, 73 y 98. Sección Segunda: Epígrafes 52 y 59

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Motril en el Programa de Competitividad de Turística, mediante la puesta a su disposición de los servicios de Diagnóstico Asistido e Implantación. Esta actuación tiene como objetivo principal mejorar la competitividad de las pymes del sector turístico con el fin de impulsar la adopción de metodologías y soluciones que permitan mejorar maximizar su gestión y su productividad.

Tercero. Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Motril. Además, puede consultarse a través de la web www.camaramotril.es

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la solicitud de Participación.

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto máximo de ejecución del Programa en el marco de esta convocatoria es de 16.760, que se enmarcan en el "Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020".

El coste máximo por empresa en la Fase I de Diagnóstico será de 1.200 euros y será cofinanciado por FEDER y la Cámara de Comercio de Motril, por lo que este servicio será gratuito para las empresas participantes.

La cuantía máxima, por empresa, de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de:

- Fase II de Ayudas: Coste máximo elegible: 7.000 euros (IVA no incluido), prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 70 % por FEDER, siendo por tanto la cuantía máxima de ayuda por empresa de 4.900 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre una vez transcurridos 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y finaliza el día 28 de diciembre de 2018 a las 14:00 horas (o hasta agotar presupuesto).

NÚMERO 6.164

CENTRAL DE RECAUDACION, C.B.

COMUNIDAD DE REGANTES NACIMIENTO DE OLIVARES

Exposición pública de padrones cobratorios

EDICTO

Confeccionados los padrones anuales de las Cuotas de administración y reparto ordinario para el ejercicio 2018, de la Comunidad de Regantes Nacimiento de Olivares; se exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaría de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias, sita en c/ Alcalá de Henares, 4, bajo 1, de Granada, para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse estas los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad y por los conceptos indicados, se establece que el plazo de ingreso será único y comprenderá desde el día 30/11/2018 al 29/01/2019, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior.